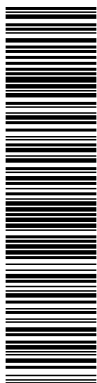


DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: MOCION_UNIDAD_CANINA _POLICIAL_ENERO_2020.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1058 , Fecha de entrada: 20/01/2020 1:30 :00
OTROS DATOS Código para validación: 2MTE6-CPR78-K0ASK Fecha de emisión: 20 de enero de 2020 a las 13:50:10 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1693108; 2MTE6-CPR78-K0ASK; B06F5E83940910E7F051BBE5D9A320B6A8E9D77) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmas previas: : 1 CN=OLIVER GONZALEZ FERNANDO - DN//50083741E; G=FERNANDO; SN=OLIVER GONZALEZ; SERIALNUMBER=DCES-50083741E; OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO; O=AYUNTAMIENTO DE PINTO; C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=Q28280041; OU=CERES; O=FNMT-RCM; C=ES) el 20/01/2020 1:30:35.

Fernando Oliver González
 Concejal en el Ayuntamiento de Pinto
 Email: foliver@ayto-pinto.es
 Telf: 676 10 18 39



MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA PROPONER LA CREACIÓN DE UNA “UNIDAD CANINA” EN LA POLICÍA LOCAL DE PINTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el concejal Fernando Oliver González desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Exposición de motivos

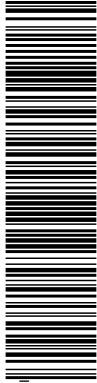
La intervención de los cuerpos policiales locales en la seguridad ciudadana se está convirtiendo, cada vez más, en un conjunto de acciones que tienden, por un lado a evitar y denunciar las infracciones administrativas y la localización y detención de aquellos que cometen hechos delictivos, y por el otro a la extensión de un sentimiento de seguridad subjetiva en la población. Por esta razón, cualquier política de seguridad que se quiera llevar a cabo tiene que estar orientada de forma clara a estos objetivos. No podemos olvidar que la Policía Local constituye uno de los primeros contactos que el ciudadano tiene con el Ayuntamiento y que su imagen es la imagen que el Ayuntamiento transmite. En los últimos años, muchas son las Policías Locales que se han dotado de Unidades Caninas con unos resultados muy satisfactorios.

La presente propuesta, pretende que se estudie la viabilidad de la implementación de una Unidad Canina a la Policía Local de Pinto y justificar las ventajas que ello supondría teniendo en cuenta que la presente moción es solo la propuesta de creación de dicha unidad y que deben ser los responsables de policía los que decidan como llevarla a cabo y como organizar el servicio.

Así, la creación y puesta en marcha de una Unidad Cinológica no viene a crear un nuevo espacio funcional, sino que se encuadra dentro la misión propia del servicio de Policía Local, que tiene como objetivo mejorar día a día la prestación del servicio y sobre todo atender aquellas demandas que se dan de continuo pudiendo, además de sus funciones en tareas de seguridad, participar en:

- Realizar exhibiciones en centros escolares, de la tercera edad, actividades con personas con discapacidad (autismo, síndrome de Down,...) eventos, etc. Estas actividades de carácter socioeducativo tienen una gran demanda en las numerosas ciudades en las que se han implantado y ayudan a la mejora de la imagen del Cuerpo.
- Realizar labores de prevención alrededor de Colegios e Institutos, así como la detección del consumo de drogas principalmente en menores.

DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: MOCION_UNIDAD_CANINA POLICIAL_ENERO_2020.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1058 , Fecha de entrada: 20/01/2020 1:30 :00
OTROS DATOS Código para validación: 2MTE6-CPR78-K0ASK Fecha de emisión: 20 de enero de 2020 a las 13:50:10 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1683108; 2MTE6-CPR78-K0ASK; B09F5E83940910E7F051BBE5D9A320B6AB8E9D77) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumento>. Firmas previas: : 1 CN=OLIVER GONZALEZ FERNANDO - DN//50083741E; G=FERNANDO; SN=OLIVER GONZALEZ; SERIALNUMBER=ICSES-50083741E; OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO; O=AYUNTAMIENTO DE PINTO; C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=Q28280041; OU=CERES; O=FNMT-RCM, C=ES) el 20/01/2020 1:30:35.

- Realizar servicios preventivos y disuasorios en colegios e inmediaciones, parques, jardines y vías públicas de la localidad así como inspecciones de centros educativos, bajo demanda de los órganos directivos, por sospechas fundamentadas de consumo o tráfico de drogas en su interior.
- Realización de charlas y exhibiciones en colegios para concienciar a los niños del peligro de consumir drogas.
- Realización de patrullas a pie con los canes como policía de proximidad, y en funciones de prevención en zonas con masiva afluencia de personas (zonas comerciales, de ocio, rastros, conciertos, eventos deportivos, etc...), y aquellas otras donde se detecten problemáticas asociadas con el consumo o compraventa de sustancias estupefacientes.
- Registros de vehículos y locales ante sospechas de tenencia de drogas o estupefacientes y apoyo en los controles de tráfico con el fin de registrar los vehículos en busca de sustancias estupefacientes.
- Apoyo a servicios de la Policía Local que impliquen cacheos en locales de pública concurrencia donde haya sospechas de hechos delictivos y administrativos relacionados con el tráfico o consumo de drogas, o en registros domiciliarios bajo requerimientos judiciales.
- Colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Realizar controles nocturnos para la detección de sustancias psicotrópicas, cuando sean requeridos para ello por la Jefatura de Policía Local.
- La vigilancia de instalaciones municipales, parques y jardines, entornos escolares, consumo público de estupefacientes.

Como se puede comprobar las ventajas de dicha unidad son más que notables, no solo desde el punto de vista operativo para el servicio, sino también como medio de difusión y pedagógico de las funciones policiales, lo que redundará en una alta valoración de la Policía Local de Pinto.

Por todo lo expuesto, el concejal firmante desea elevar al pleno la siguiente moción para su debate, proponiendo los siguientes

ACUERDOS

- 1º.- Instar a la corporación Municipal a la aprobación para la creación de una Unidad Canina integrada en el Cuerpo de la Policía Local de Pinto, con las funciones y protocolo que determine la Jefatura de policía y que, sin ánimo de ser exhaustivas, se relatan en la parte expositiva de esta moción.
- 2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en caso de aprobación de la moción, se dote económicamente con una partida económica en los presupuestos municipales o se destinen los fondos necesarios de la actual partida económica asignada a policía/seguridad.
- 3º.- Que se de traslado a la Jefatura de Policía Local para que, previo informe de la misma, se den los pasos necesarios para implementar la creación de esta unidad canina. Así mismo solicito se de traslado a los sindicatos policiales para que se informe a toda la plantilla de policía local.

Fdo: Fernando Oliver González